



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

PROCESO: EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO: 68001-40-03-005-2021-00548-00
DEMANDANTE: ELBERTO FIGUEROA ARIAS (C.C. N° 91.257.315)
DEMANDADO: BLANCA MARISOL VERGEL ARCHILA (C.C. N° 1.095.826.228) Y FERNEY ALIRIO CONTRERAS JAIMES (C.C. N° 1.116.789.879)

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor juez, para lo que estime proveer.
Bucaramanga, 1 de marzo de 2022.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
Secretario

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, primero de marzo de dos mil veintidós.

Siendo viable la solicitud de suspensión del proceso elevada por las partes a ello se accederá. Así mismo, habrá de tenerse notificada por conducta concluyente a la parte aquí demandada **BLANCA MARISOL VERGEL ARCHILA (C.C. N° 1.095.826.228)** y reconocer personería al apoderado judicial por ella designado.

En consecuencia, el **JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA,**

RESUELVE

- 1. TÉNGASE NOTIFICADA POR CONDUCTA CONCLUYENTE a BLANCA MARISOL VERGEL ARCHILA (C.C. N° 1.095.826.228),** conforme a lo dispuesto el artículo 301 inciso 2° del CGP.
- 2. TÉNGASE al abogado GIME ALEXANDER RODRÍGUEZ** como apoderado judicial de la parte demandante en los términos establecidos en la ley y el poder conferido.
- 3. SUSPENDER el presente proceso hasta el 4 de agosto de 2022** (conforme a lo solicitado por las partes), en aplicación a lo establecido en el N° 2 del Art. 161 del CG.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ELÍAS BOHÓRQUEZ ORDUZ
Juez

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No 37. Fijado a las 8: a.m. del día **2 de marzo de 2022** en el estado electrónico disponible en la web de la Rama Judicial en el respectivo enlace de este estrado judicial.

LUIS ALFONSO TOLOZA SÁNCHEZ
SECRETARIO